

San Juan 26 de Abril 2019.

LICITACION PÚBLICA N° 03/19.

EXPEDIENTE N° 500-000123-2019.

## CIRCULAR N°1 CON CONSULTA

### PREGUNTA N° 1:

- Del análisis de la documentación surge que la PDT N° 24749\_Rev0 se encuentra vencida (Caducó en fecha 12/04/2019) ¿Se ha solicitado actualización de la misma? ¿Cuál será la posición adoptada si la nueva PDT contiene modificaciones sustanciales a la existente (vencida)?, ¿Qué sucederá con el plazo de obra ya que ECOGAS suele demorarse en la actualización?

**RESPUESTA:** Se les Informa que la solicitud de actualización, a la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana (ECOGAS), ya ha sido enviada.

Comunicándonos vía email, que a la brevedad enviarán nota de Validación de la Propuesta de Traza; la que no contendrá modificaciones sustanciales.

De acuerdo a lo que establece el Pliego Particular de Condiciones, las gestiones ante la Distribuidora de Gas Cuyana, serán realizadas por la Empresa Adjudicataria. Consecutivamente ésta, deberá presentar ante el Departamento de Obras por Contrato, de la Dirección Provincial Redes de Gas los correspondientes comprobantes, registrando las fechas de presentación. Los que podrán ser tenidos en cuenta al momento de contemplar las posibles ampliaciones de plazos de obra.

  
Ing. ALBERTO DOMINGO DEMARTINI  
SECRETARIO SERVICIOS PÚBLICOS  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**PREGUNTA N° 2:**

- La obra posee 2 (dos) cruces de vía de FFCC, el trámite de autorización de cruce suele demorar y la obra no puede comenzar a ejecutarse hasta no contar con dicho permiso. ¿Qué sucederá con el plazo de obra en ese caso?

**RESPUESTA:** La Empresa Adjudicataria deberá gestionar todos los permisos, tal como lo establece el Artículo 2 de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.

El Plazo de obra se podrá alterar, siempre y cuando consten en el Departamento de Obras por Contrato de la Dirección Provincial Redes de Gas, las correspondientes presentaciones y gestiones ante los Organismos pertinentes, en tiempo y forma para evaluar la situación.

**PREGUNTA N° 3:**

- En pliego de ET no se indica la instalación de servicios domiciliarios, según la sección N° 379 de la NAG 100 debe incluirse la colocación de los mismos (con nicho incluido) desde la confección del PC. Desde hace tiempo ECOGAS lo exige. Especificar si deben instalarse, ¿los mismos se incluyen en el presupuesto de la obra o lo pagan los adherentes? ¿Se deben incluir los gabinetes?

**RESPUESTA:** Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo al Cómputo y Presupuesto que forma parte del Presente Pliego; es decir no deben cotizar otros ítems diferente al objeto de la Obra de referencia.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Ing. Alberto Domingo Enrique Demartini  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Ministerio de Planificación e Infraestructura